



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 166/2024

Bahía Blanca, 3 de abril de 2024

VISTO

La solicitud de CINTIA VANESA MARILLÁN, DNI: 32.209.230, para continuar sus estudios de la carrera de medicina en la UNS, solicitando pase de carrera desde la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue y equivalencias a las asignaturas aprobadas si fueran compatibles con el plan de estudios vigente y si esto no fuera posible, solicita ingreso a la carrera de medicina eximiéndose del examen de ingreso.

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue tiene contenidos curriculares diferentes a los planteados en la carrera de medicina del DCS;

Que aún no se han incluido para la carrera de medicina los Reconocimientos de Trayectos Formativos para poder considerar este pedido;

Que el mecanismo de ingreso a Medicina es a través del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria);

Que el ingreso a la carrera requiere en primera instancia aprobar un examen de Compresión de Textos y los alumnos que aprueban tienen acceso al Módulo de Ingreso a la carrera de Medicina, organizado por el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que la nómina de ingresantes a Medicina de cada año se determina de acuerdo del orden de méritos establecido a partir de los resultados obtenidos en el Módulo de Ingreso y considerando el cupo definido para la carrera;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de abril;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No dar lugar a la solicitud de la estudiante CINTIA VANESA MARILLÁN de continuar sus estudios de medicina en esta Universidad otorgándole equivalencias a las asignaturas aprobadas ni a la solicitud de eximirle del examen de ingreso a la carrera de medicina de la UNS.

ARTICULO 2º: Se recomienda, además, otorgarle a la estudiante mencionada la excepción de año previo/TAU para luego continuar con el proceso de ingreso a la carrera de Medicina, que requiere aprobar un examen de Compresión de Textos y posteriormente un examen de ingreso, organizados por el Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a la estudiante y cumplido archívese.